SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que de acuerdo con el artículo 311 de la Constitución Política de 1991, al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 44 del mismo texto legal consagra que: "*Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás".*

Que basado en la obligación que tiene el estado de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos, Colombia aceptó de forma voluntaria la Resolución 1612 de 2005 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas donde reafirma sus Resoluciones 1261 de 25 de agosto de 1999, 1314 de 11 de agosto de 2000, 1379 de 20 de noviembre de 2001, 1460 de 30 de enero de 2003 y 1539 de 22 de abril de 2004, donde se establece un marco general para la protección de los niños afectados por conflictos armados, destacándose la prevención y la lucha contra el reclutamiento armado infantil.

Que en el marco de dicha resolución el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas insta en su párrafo 18 que: (el Secretario General) "*imparta instrucciones a todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para que, dentro de los límites de los recursos existentes, adopten medidas concretas a fin de que las cuestiones relativas a los niños y los conflictos armados se incorporen sistemáticamente en sus respectivos programas, entre otras cosas, asignando recursos humanos y financieros adecuados en todas las oficinas y departamentos competentes y sobre el terreno para proteger a los niños afectados por la guerra e intensifiquen, en el marco de sus respectivos mandatos, su cooperación y coordinación cuando se trate de la protección de niños en un conflicto armado;*"

Que el Estado colombiano con el fin de dar respuesta a lo expuesto anteriormente, promulga el Decreto 2681 del 21 de diciembre de 2012, "*Por medio del cual el Ministerio de Relaciones Exteriores formula el Programa Integral Niños, Niñas y Adolescentes con Oportunidades".*

A través de este Programa Integral, el Ministerio busca obtener apoyo técnico y financiero para promover acciones que conduzcan al desarrollo integral de los niños, las niñas y los adolescentes (NNA); y por apoyar y orientar el acceso a la oferta institucional existente en Municipios donde se presentan altos índices de reclutamiento armado de menores. De la misma forma, busca crear entornos protectores que garanticen el goce efectivo de los derechos de los NNA y prevengan de esta forma el reclutamiento y utilización de NNA por grupos armados al margen de la ley.

En ese orden de ideas, surge el proyecto Casas Lúdicas[1], que tiene como objetivo brindarles a los niños, niñas y adolescentes espacios para que desarrollen sus potenciales, generando ambientes protectores que garanticen su desarrollo a través de programas educativos, deportivos y culturales, basados en siete pilares dispuestos por el Ministerio de Relaciones Exteriores que son: *1. Promoción*

[1] https:7//www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/FOTOS2018/informe_ejecutivo_2017_-_fortaleci8miento_del_programa_integral_ninos_ninas_y_adolescentes_con_oportunidades_2.pdf

de derechos, 2. Refuerzo escolar, 3. Cine con sentido, 4. Promoción de la salud, 5. Construcción de redes y alianzas, 6. Deporte con sentido y 7. Arte y cultura con sentido,

Así las cosas, el Municipio de Montería inicia con el proyecto Casa Lúdica en el año 2015, gracias a la inversión realizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores para la construcción y dotación de la infraestructura física donde se desarrolla el proyecto, la cual fue donada al Municipio para que este fuera responsable de su funcionamiento y sostenibilidad.

El Ministerio priorizó a Montería para ser partícipe de este proyecto basándose en el Índice de desempeño integral del municipio según el Departamento Nacional de Planeación – DNP, la focalización realizada por la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra NNA por grupos organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados, y el Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas del municipio según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

La Casa Lúdica del Municipio se encuentra ubicada en el barrio Vereda Tropical y cuenta con un amplio salón comunal de aproximadamente 7x14 Metros, una cancha cerrada de micro futbol y baloncesto, una oficina, recepción, baño de niñas, baño de niños y zona de labores.

El proyecto Casa Lúdica se enfoca en el trabajo con niños, niñas y adolescentes entre los 6 y los 17 años residentes en los barrios de la comuna 4 del Municipio a quienes se les incentiva a través de jornadas de formación lúdica y recreativa para que adopten una postura crítica frente al ámbito que los rodea en aras de comprender, reflexionar y transformar situaciones concretas de vulneración de sus derechos. Para el año 2023 se busca impactar a ciento cincuenta (150) NNA los cuales serán vinculados mediante convocatoria realizada por la Secretaría de Gobierno, con el consentimiento de los padres o adultos responsables de los menores.

Así las cosas, se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo *"GOBIERNO DE LA GENTE 2020-2023"* la necesidad de promover la protección de los derechos de los menores de la siguiente forma.

Indicadores de Producto						
Sector	**Programa**	**Indicador**	**Línea base**	**Meta cuatrienio**	**ODS asociado (primario)**	**ODS asociado (secundario)**
Inclusión Social	Primero nuestros niños y niñas	Número de campañas de Promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes	No disponible	20		
Inclusión Social	Primero nuestros niños y niñas	Plan de acción de prevención del reclutamiento, uso/utilización y violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados (GAO) y por grupos delictivos	0	1		

Por las anteriores consideraciones el Municipio de Montería apoyará con el presente proyecto la operación de la Casa Lúdica, como un mecanismo de prevención del reclutamiento forzado de menores en los barrios y sectores vulnerables de la localidad.

Este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, cuyo objeto es: *"FORTALECIMIENTO AL PROGRAMA CASA LÚDICA Y LUDOTECA PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA"*, de conformidad con el certificado expedido por el secretario de Planeación Municipal e identificado con el código BPIN: 2023230010041 del 17 de abril de 2023.

Así mismo, el presente proyecto se encuentra inscrito en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios vigencia 2023 del Municipio de Montería de acuerdo con el certificado N° P.C. 1449 expedido por la coordinadora del área de compras con fecha del veintiocho (28) de marzo de 2023.

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Por todo lo anterior se hace necesaria la presente contratación.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE LA CASA LÚDICA DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
80111600	Servicios de personal temporal
93141700	Cultura
93141500	Desarrollo y servicios sociales
81141600	Manejo de cadena de suministros

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

1. Realizar cuarenta (40) talleres de **MANUALIDADES** de cuatro (4) horas de duración cada uno, los cuales serán impartidos a veinticinco (25) niños, niñas y adolescentes (NNA), participantes del programa Casa Lúdica del Municipio de Montería.

 Cada taller será dirigido por un Instructor y se suministrarán los elementos para el desarrollo de las actividades de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Profesional Licenciado en Educación Artística y/o Profesional Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística - Música y/o profesional Licenciado en educación infantil con énfasis en educación artística. Experiencia profesional de mínimo 18 y máximo 24 meses.	1	40 días
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	40 días
Tijera punta roma: Hojas en acero inoxidable, Asas plásticas, Colores surtidos.	25	-
Tijera 7" : De acero inoxidable, Modelo anatómico, Mango de plástico con grip, Remache ajustable.	25	-
Cartulina plana pliego: Cartulina de diferentes colores: Blanco, verde, amarillo, azul; (240 gramos); Pliego: 100 cm. x 70 cm.	25	-
Cartulina bristol pliego: Cartulina bristol de diferentes colores: Blanco, verde, amarillo, azul; (240 gramos); Pliego: 100 cm. x 70 cm	25	-
Foamy cuatro carta sencillo: Colores brillantes (surtidos), Tamaño: 21.5x28 cm, Espesor 1.8 mm +- 2 mm	25	-
Foamy cuatro carta escarchado: Diamantado, Colores brillantes (surtidos), Tamaño: 21.5x28 cm, Espesor 2 mm +- 2 mm.	25	-
Borrador de nata: Peso de borrador 20 ± 2 g, Dureza Shore A 55 ± 5, Espesor 10 ± 1 mm, Largo 56 ± 1 mm, Ancho 22 ± 1 mm.	25	-
Sacapuntas doble depósito: 2 orificios, Medidas: 4 x 4 x 5.3 cm, No tóxico, Colores surtidos.	25	-
Caja de lápices negros x12und: Lápiz de grafito triangulares, mina del No. 2, Caja con 12 piezas	25	-
Pegante líquido: Pegamento blanco, No tóxico, 250gr	25	-
Silicona líquida: 100ml	25	-
Paquete de paletas de colores X50und, 10 cms, Madera, Paleta, Colores Surtidos, 100 Unidades x Paquete.	25	-

Regla de 30CM, Metálica, Flexible	25	-
Set de ojos movibles: Ojos movibles con pupila negra, Forma ovalada, Bolsa resellable, Variedad de tamaños, No tóxico, Libre de politereftalatos.	25	-
Paquetes de bandas de caucho elásticas 1000GR	25	-
Paquete de palos de pincho de madera, Material: bambú, Color: Kraft.	25	-
Cajas de colores x12und, Lápices de colores largos de doble punta, no tóxicos, 12 bicolores = 24 colores, Caja con 12 piezas.	25	-
Block iris, Dimensiones: 21.5 x 0.5 x 28 cm, Peso: 0.205 kg, Número De Hojas: 40	25	-
Resma de papel tamaño oficio, Tipo Papel: Bond Gramaje: 75 g/m2, Color: Blanco 78 % Mínimo, Humedad: 7.5 % Máximo, 500 hojas	25	-
Lana escolar, Ovillo de Lana Escolar 15gr, Colores surtidos	25	-
Vinilo acrílico x 12und: 60ML por 12 unidades, Colores surtidos, No tóxico.	25	-
Pincel Número 3: Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	25	-
Pincel número 6, Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	25	-
Pincel número 8: Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	25	-
Pliego de papel Kraft: Excelente resistencia a la humedad, a la rotura y a los desgarros, Kraft biodegradable y reciclable 100%, 90GR	25	-
Pliego de papel seda: Colores surtidos, hojas plegadas de 51 x 76 cm, rollos continuos de 0,50 x 2 m	25	-

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b) Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar.
c) Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada taller realizado.
d) Planilla de asistencia a cada taller contenga como mínimo No. de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los niños, niñas y adolescentes y firma o huella de los mismos.

2. Realizar cuarenta (40) talleres de **PINTURA** de dos (2) horas de duración cada uno, los cuales serán impartidos a veinte (20) niños, niñas y adolescentes (NNA), participantes del programa Casa Lúdica del Municipio de Montería.

Cada taller será dirigido por un Instructor y se suministrarán los elementos para el desarrollo de las actividades de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Profesional Licenciado en Educación Artística y/o Profesional Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística - Música y/o profesional Licenciado en educación infantil con énfasis en educación artística. Experiencia profesional de mínimo 18 y máximo 24 meses.	1	40 días
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	40 días
Block de papel bond, Hojas Blancas, x80 Hojas, Tamaño oficio 20.8 x 33.0cm, Papel bond de 60 g/m2(Libreta).	25	-
Delantal plástico: Delantal impermeable para niños, Correa ajustable para el cuello y cintura	25	-
Cartulina plana pliego. Cartulina de diferentes colores: Blanco, verde, amarillo, azul; (240 gramos), Pliego: 100 cm. x 70 cm	25	-
Borrador de nata, Peso de borrador 20 ± 2 g, Dureza Shore A 55 ± 5, Espesor 10 ± 1 mm, Largo 56 ± 1 mm,Ancho 22 ± 1 mm	25	-
Panolas Tamaño 32 x 36 cm, Espesor 1.57 mm, Peso 30.8 g, Tipos de fibras poliéster y nylon.	25	-
Sacapuntas doble depósito, 2 orificios, Medidas: 4 x 4 x 5.3 cm, No tóxico, Colores surtidos.	25	-
Caja de lápices negros x12und, Lápiz de grafito triangulares, mina del No. 2, Caja con 12 piezas.	25	-
Regla de 30CM, Metálica, Flexible.	25	-

Cajas de colores x12und, Lápices de colores largos de doble punta, no tóxicos, 12 bicolores = 24 colores, Caja con 12 piezas.	25	-
Resma de papel tamaño oficio, Tipo Papel: Bond Gramaje: 75 g/m2, Color: Blanco 78 % Mínimo, Humedad: 7.5 % Máximo, 500 hojas	25	-
Vinilo acrílico x 12und: 60ML por 12 unidades, Colores surtidos, No tóxico.	25	-
Pincel Número 3: Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	25	-
Pincel número 6: Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	25	-
Pincel número 8: Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	25	-
Pliego de papel Kraft: Excelente resistencia a la humedad, a la rotura y a los desgarros, Kraft biodegradable y reciclable 100%, 90GR	25	-
Paleta mezcladora, ovalada con hueco para pinturas, óleos, acrílicos, vinilos, temperas, material: plástica de alta resistencia, medidas: largo 28.5 x 21.5 cm ancho	25	-
Cuaderno cosido de 100 páginas. 100 hojas Tamaño Grande, Tamaño 18.5 x 24.5 cm, Cuaderno Cosido, Papel Bond, Carátula en cartón grueso con plastificado brillante y repujadas.	25	-
Paquete de cartón paja, Tamaño 1/8, Color Crema x5, Tamaño 25 x 35 cms.	25	-

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

a) Hoja de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b) Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar.
c) Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada taller realizado.
d) Planilla de asistencia a cada taller contenga como mínimo No. de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los niños, niñas y adolescentes y firma o huella de los mismos.

3. Realizar cuarenta (40) talleres de **FORMACIÓN MUSICAL** de cuatro (4) horas de duración cada uno, los cuales serán impartidos a veinticinco (25) niños, niñas y adolescentes (NNA), participante del programa Casa Lúdica del Municipio de Montería.

Cada taller será dirigido por un Instructor y se les proporcionarán a los NNA los instrumentos musicales que se utilizarán para el desarrollo de estas clases, los cuales pertenecen a la Casa lúdica.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Profesional Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística- Música y/o Profesional en Música. Experiencia profesional de mínimo 18 y máximo 24 meses.	1	40 días
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	40 días
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	40 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	40 días

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b) Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada taller realizado.
c) Planilla de asistencia a cada taller contenga como mínimo No. de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los niños, niñas y adolescentes y firma o huella de los mismos.

4. Realizar cuarenta (40) talleres de **DEPORTE Y RECREACIÓN** de cuatro (4) horas de duración cada uno, los cuales serán impartidos a 2 grupos de la siguiente manera:

 - Un grupo de treinta (30) niños, niñas y adolescentes (NNA) para la disciplina deportiva de **MICROFUTBOL,** los cuales recibirán veinte (20) talleres.
 - Un grupo de diez (10) niños, niñas y adolescentes (NNA) para la disciplina deportiva **TENNIS DE MESA,** los cuales recibirán veinte (20) talleres.

 Lo anterior para un total de 40 niños, niñas y adolescentes (NNA) participantes del programa Casa Lúdica del Municipio de Montería.

 Cada taller será dirigido por un Instructor y se les suministraran los NNA los elementos necesarios para realizar las actividades. Se destaca que los elementos adquiridos quedaran bajo la guarda de la Casa Lúdica de esta ciudad.

 Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Profesional Licenciado en Educación Física, recreación y deportes. Experiencia profesional de mínimo 18 y máximo 24 meses.	1	40 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	40 días
Balón de microfutbol enmallado en 100% Nylon y con cámara interior de butilo de 2 capas, paneles en forma pentagonal y hexagonal, cubierta en cuero PVC laminada y termo - sellada, circunferencia de 53 - 55cm.	10	-

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b) Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar.
c) Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada taller realizado.
d) Planilla de asistencia a cada taller contenga como mínimo No. de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los niños, niñas y adolescentes y firma o huella de los mismos.

5. Realizar cuarenta (40) talleres de **INFORMÁTICA** de cuatro (4) horas de duración cada uno, los cuales serán impartidos a quince (15) niños, niñas y adolescentes (NNA), participantes del programa Casa Lúdica del Municipio de Montería.

 Cada taller será dirigido por un Instructor y se les suministrarán los elementos necesarios para realizar las actividades.

 Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Técnico en informática y medios audiovisuales, y/o técnico en sistemas, y/o técnico en análisis y programación de sistemas. Experiencia entre 7 y 10 meses.	1	40 días
Internet de 20 megabytes x día (incluye instalación y soporte técnico)	1	40 días
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	40 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior. Para el docente.	1	40 días
Punto o extensiones eléctricos	1	40 días

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b) Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada taller realizado.
c) Planilla de asistencia a cada taller contenga como mínimo No. de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los niños, niñas y adolescentes y firma o huella de los mismos.

6. Realizar cuarenta (40) talleres de **DANZA** de cuatro (4) horas de duración cada uno, los cuales serán impartidos a veinte (20) niños, niñas y adolescentes (NNA), participantes del programa Casa Lúdica del Municipio de Montería.

Cada taller será dirigido por un Instructor y se les suministrarán los elementos necesarios para realizar las actividades de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Profesional Licenciado en Educación Física, recreación y deportes. Experiencia profesional de mínimo 18 y máximo 24 meses.	1	40 días
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono.	1	40 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	40 días
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros).	1	40 días

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b) Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada taller realizado.
c) Planilla de asistencia a cada taller contenga como mínimo No. de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los niños, niñas y adolescentes y firma o huella de los mismos.

7. Realizar veinticinco (25) jornadas recreativas de **CINE** que desarrollen temáticas relacionadas con valores, con una duración de cuatro (4) horas cada una y asistencia de 20 niños por cada jornada. Se resalta que cada niño asistirá al menos a 3 jornadas de cine en fechas diferentes durante la ejecución de la actividad.

Los participantes serán escogidos del programa Casa Lúdica del Municipio de Montería.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono.	1	25 días
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora).	1	25 días
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal.	1	25 días
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior.	1	25 días

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

a) Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada jornada realizada.
b) Planilla de asistencia a cada jornada que deberá contener como mínimo No. de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los niños, niñas y adolescentes y firma o huella de los mismos.

8. Garantizar la logística necesaria para realizar veinte (20) charlas de sensibilización sobre prevención del **RECLUTAMIENTO INFANTIL** en niños, niñas, adolescentes y jóvenes a través de la campaña *"MANITOS LIBRES"* en la cuales se capacitará de forma preventiva a NNA en diferentes sectores de la zona urbana y rural del Municipio de Montería, con la finalidad de que puedan detectar a tiempo situaciones que pongan en riesgo su integridad y se darán a conocer a su vez las rutas de atención establecidas en estos casos.

8

Estas actividades serán lideradas por un Profesional en Psicología y/o Trabajo Social y estarán dirigidas a grupos de treinta (30) asistentes, para un total de 600 NNA. Los barrios y corregimientos donde se realizará la actividad serán concertados con el supervisor al inicio de la ejecución del contrato. Para efectos de establecer los sitios donde se desarrollará esta actividad se tendrá en cuenta los indicadores donde existan altos índices de reclutamiento infantil en el Municipio.

Para el desarrollo de esta actividad se deberá garantizar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Profesional en psicología y/o trabajo social. Experiencia profesional de mínimo 18 y máximo 24 meses.	1	20 días
Personal de apoyo logístico	1	20 días
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	20 días
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	20 días
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	30	20 días
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	2	20 días
Diseño e impresión de pendón a full color en banner de 13OZ, medidas: 200cmx100cm, ojaletes en las esquinas para tensar. Estructura tipo araña en fibra de vidrio armable y desarmable. Diseño con logos de la estrategia "Jugando Ya Transformamos a Colombia" y logos institucionales.	2	-

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

a) Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b) Certificado de entrada a almacén municipal de los elementos a que haya lugar.
c) Cinco (5) fotografías a full color impresas de cada charla realizada.
d) Planilla de asistencia a cada jornada que deberá contener como mínimo No. de Contrato, contratista, objeto del contrato, nombre de los niños, niñas y adolescentes y firma o huella de los mismos.

9. Garantizar la logística necesaria para la **CELEBRACIÓN DEL JUEGO Y LA NIÑEZ,** a través de un SHOW RECREATIVO DE TEATRO CON MÚSICA Y BAILE dirigidos a los 150 NNA inscritos en el programa de Casa Lúdica. Esta actividad se realizará en un espacio abierto previamente concertado con el supervisor del contrato, con una duración de mínimo 4 horas.

Para garantizar el desarrollo de esta actividad se deberá suministrar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Personal de apoyo logístico	2	1 día
SHOWS RECREATIVO PARA LA CELEBRACIÓN DEL JUEGO Y LA NIÑEZ CON PERSONAJES DE DISNEY Con los siguientes requerimientos: Actuación en vivo de 10 o más personajes, Duración 1 hora mínimo, Temática DIA DE LA NIÑEZ, PERSONAJES DE DISNEY, Incluye: Vestuario y materiales necesarios para la actuación, y Transporte. Servicio de decoración que contenga: 800 bombas de colores rojo, amarillo, azul, verde, naranja en forma de arco. Cortina de tela para el fondo del arco. Globos mil figuras en colores sartidos para el arco de	1	1 día

fondo. Mesa vestida con mantel según color dispuesto por el supervisor, Figuras en tamaño real como niñas y niños, juguetes u otros en poliestireno expandido.		
Alquiler pantalla led 6x4mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1 día
Alquiler planta eléctrica 7.5 KVA por día	1	1 día
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	8	1 día
Alquiler de tarima de 12mts x6mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso	1	1 día
Alquiler de Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	1 día
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	5	1 día
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	1 día
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	2	1 día
Luces par led 64 de 3 vatios	12	1 día
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	5	1 día
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto	1	1 día
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	1 día
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	150	1 día
Punto o extensiones eléctricos	8	1 día

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

a. Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b. Cinco (5) fotografías a full color impresas donde se evidencien todos los elementos solicitados.
c. Video fílmico diez (10) minutos del show realizado, donde se evidencie el desarrollo de la actividad.

10. Garantizar la logística necesaria para la **CELEBRACIÓN DE HALLOWEEN** a través de un SHOW RECREATIVOS DE TEATRO CON MÚSICA Y BAILE dirigidos a los 150 NNA inscritos en el programa. Esta actividad se realizará en un espacio abierto previamente concertado con el supervisor del contrato, con una duración de mínimo 4 horas.

Para garantizar el desarrollo de esta actividad se deberá suministrar lo siguiente.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Personal de apoyo logístico	2	1 día
SHOWS RECREATIVOS DE HALLOWEEN DE TEATRO CON MÚSICA Y BAILE con los siguientes requerimientos: Actuación en vivo de 10 o más personajes. Duración 1 hora mínimo. Temática HALLOWEEN. Incluye: Vestuario y materiales necesarios para la actuación, y Transporte. Servicio de decoración que contenga: 800 bombas de colores negro, naranja, blanco, verde y/o violeta en forma de arco. Cortina de tela en naranja, negra o verde, para el fondo del arco. Globos con figuras alusivas al Halloween, como fantasmas, arañas, esqueletos, monstruos, calabazas u otros alusivos a esta festividad. Telaraña decorativa cualquier color. Mesa vestida con mantel negro, naranja y/o blanco. Calabazas decorativas en material plástico y/o poliestireno expandido. Figuras en tamaño real como murciélagos, arañas, esqueletos, monstruos u otros en poliestireno expandido.	1	1 día
Alquiler pantalla led 6x4mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1 día
Alquiler planta eléctrica 7.5 KVA por día	1	1 día
Alquiler de tarima de 12mts x6mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso	1	1 día

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	8	1 día
Alquiler de Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	1 día
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	5	1 día
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	1 día
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	2	1 día
Luces par led 64 de 3 vatios	12	1 día
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	6	1 día
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto	1	1 día
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	1 día
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	150	1 día
Punto o extensiones eléctricos	7	1 día

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

a. Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos
b. Cinco (5) fotografías a full color impresas donde se evidencien todos los elementos solicitados.
c. Video fílmico diez (10) minutos del show realizado, donde se evidencie el desarrollo de la actividad.

11. Garantizar la logística necesaria para la **CELEBRACIÓN DE LA NAVIDAD** a través de un SHOW RECREATIVO DE TEATRO CON MÚSICA Y BAILE dirigidos a los 150 NNA inscritos en el programa de Casa Lúdica. Esta actividad se realizará en un espacio abierto previamente concertado con el supervisor del contrato, con una duración de mínimo 4 horas de duración.

Para garantizar el desarrollo de esta actividad se deberá suministrar lo siguiente.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN
Personal de apoyo logístico	2	1 día
SHOWS RECREATIVOS DE NAVIDAD DE TEATRO CON MÚSICA Y BAILE con los siguientes requerimientos: Actuación en vivo de 10 o más personajes. Duración 1 hora mínimo. Temática NAVIDAD. Incluye: Vestuario y materiales necesarios para la actuación, y Transporte. Servicio de decoración que contenga: 800 bombas de colores verdes, rojas, blancas y/o doradas en forma de arco. 2 árboles de navidad decorados con luces y esferas navideñas. Guirnaldas navideñas decoradas con lazos, flores y/o esferas. Mesa vestida con mantel blanco, rojo o verde. Globos con figuras alusivas a la navidad como bastones, árboles, papá noel u otros. Trineo en 3D de color rojo y dorado de 90cm de alto. Cajas de regalos decorativas en múltiples tamaños.	1	1 día
Alquiler pantalla led 6x4mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1 día
Alquiler planta eléctrica 7.5 KVA por día	1	1 día
Alquiler de tarima de 12mts x6mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	1 día
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	8	1 día
Alquiler de Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	1 día
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	5	1 día
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	1 día
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	2	1 día

Luces par led 64 de 3 vatios	12	1 día
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	6	1 día
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto	1	1 día
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	1 día
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	150	1 día
Punto o extensiones eléctricos	6	1 día

Para evidenciar el desarrollo de esta actividad se deberá entregar:

a. Hojas de vida en el formato de la función pública del recurso humano solicitado con los anexos respectivos.
b. Cinco (5) fotografías a full color impresas donde se evidencien todos los elementos solicitados.
c. Video fílmico diez (10) minutos del show realizado, donde se evidencie el desarrollo de la actividad.

12. Garantizar un profesional Administrador de Empresas con experiencia de mínimo 6 meses de experiencia profesional, por el término de duración del contrato quien será el asesor de proyecto; este profesional tendrá las siguientes obligaciones:

- ✓ Elaborar cronograma y plan de trabajo para la correcta ejecución del proyecto y hacer seguimiento, articulación, monitoreo, elaboración, entrega de informes, organización de actividades y acciones contenidas en el presente contrato.
- ✓ Realizar dos (2) reuniones de articulación de acciones, cada una de dos (2) horas de duración, con la Secretaría de Gobierno, durante la vigencia del contrato, una (1) inicial para planeación específica de acciones y una (1) final.
- ✓ Deberá entregar a la Secretaría de Gobierno Municipal y/o a quien este delegue, el informe final consolidado de todas las actividades realizadas, y deberá contener todas las evidencias solicitadas para cada una de las actividades desarrolladas.

Para evidenciar la actividad deberá presentar:

a) Hojas de vida en el formato de la función pública del personal que interviene de acuerdo con el perfil con los anexos exigidos.
b) Cronograma de trabajo (Con la suscripción del acta de inicio).
c) Plan de trabajo (Con la suscripción del acta de inicio).
d) Actas de las reuniones realizadas (una al inicio y otra al final).
e) Listado de asistencia a cada una de las reuniones realizadas.
f) Informe final consolidado de todas las actividades realizadas el cual deberá contener las evidencias solicitadas.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Contar con todos y cada uno de los profesionales relacionados en las actividades y presentar soportes de sus hojas de vida y demás requisitos tal como lo requiera la Secretaría de Gobierno Municipal.
2. Se deberá realizar dos (02) reuniones, la primera de articulación de todas las acciones, elaboración de plan de trabajo y cronograma de actividades, con el supervisor del contrato y/o quien haga sus veces y la segunda para la evaluación de resultados.
3. Cumplir a cabalidad de manera eficiente y eficaz con el objeto del contrato.
4. Garantizar el buen manejo e inversión de los recursos y aportes establecidas en los documentos del Proceso de Contratación, atendiendo la destinación legal y los procedimientos presupuestales y contables aplicables, buscando su optimización y rendimiento.
5. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.

6. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
7. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
8. Estar en permanente comunicación con el supervisor.
9. Entregar la póliza original a este ente territorial.
10. Rendir los informes de inversión y ejecución que requiera el Municipio a través del supervisor del contrato.
11. Suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
12. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el Decreto 1273 de 2018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
13. La provisión de al menos el 5% de los servicios requeridos para la ejecución del contrato deben provenir de la población contemplada en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, so pena de incurrir en la causal de multa establecida en la minuta del contrato.
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento satisfactorio del objeto del contrato.

2.4. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de prestación de servicios para la operación de la Casa Lúdica, autorizado por la Ley 80 de 1993.

2.5. AUTORIZACIÓN, LICENCIAS Y PERMISOS.

2.5.1 PERMISOS Y LICENCIAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren permisos ni licencias para adelantar la presente contratación.

2.5.2. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde en función y atribuciones establecidas en la constitución y en la Ley cuenta con facultades para contratar.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La prestación del servicio deberá realizarse en el Municipio de Montería.

2.7. PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de **SEIS (6) MESES,** contados a partir de la fecha del acta de inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, toda vez que el valor del contrato a celebrar se tipifica en el valor de la menor cuantía de la entidad.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE FUNDAMENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: En consideración a las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

*…**2) Selección abreviada.** La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

b) La contratación de menor cuantía (…)

Este procedimiento se encuentra reglado en el Decreto 1082 del 2015.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

4.1. VALOR DEL CONTRATO: EL MUNICIPIO DE MONTERÍA ha previsto que el valor del objeto del contrato a celebrar es por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M/CTE ($249.944.122)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS E IVA.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Para el cálculo del valor del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor de la siguiente manera:

a) Se tomó como referencia para los valores del presente estudio la resolución de precios No. 0083 del 22 de febrero de 2023, "*Por medio de la cual se establece la tabla de valores comerciales de referencia para los presupuestos de contratos y convenios que suscriba el municipio de Montería durante la vigencia 2023".*
b) Se tomó como referencia para el valor de los profesionales el valor establecido en la resolución de honorarios No. 0001 del 3 de enero de 2023, "*por la cual se establecen las pautas, perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Alcaldía de Montería, para la vigencia fiscal de 2023".*
c) Para aquellos ítems no contemplados dentro de dicha resolución, se envió solicitud de cotización a tres (3) empresas del sector, tomando como referencia el valor promedio así:

Descripción	Zeppelin	Tauro	Panamericana	Promedio
Tijera punta roma: Hojas en acero inoxidable, Asas plásticas, Colores surtidos.	$ 2.500	$ 3.391	$ 11.300	$ 5.730
Tijera 7" : De acero inoxidable, Modelo anatómico, Mango de plástico con grip, Remache ajustable.	$ 5.500	$ 8.032	$ 36.900	$ 16.811
Cartulina plana pliego: Cartulina de diferentes colores: Blanco, verde, amarillo, azul; (240 gramos); Pliego: 100 cm. x 70 cm.	$ 1.500	$ 1.368	$ 2.800	$ 1.889
Cartulina bristol pliego: Cartulina bristol de diferentes colores: Blanco, verde, amarillo, azul; (240 gramos); Pliego: 100 cm. x 70 cm	$ 1.800	$ 1.844	$ 6.200	$ 3.281
Foamy cuatro carta sencillo: Colores brillantes (surtidos), Tamaño: 21.5x28 cm, Espesor 1.8 mm +- 2 mm	$ 2.500	$ 2.500	$ 8.900	$ 4.633
Foamy cuatro carta escarchado: Diamantado, Colores brillantes (surtidos), Tamaño: 21.5x28 cm, Espesor 2 mm +- 2 mm.	$ 4.000	$ 4.879	$ 8.900	$ 5.926
Borrador de nata: Peso de borrador 20 ± 2 g, Dureza Shore A 55 ± 5, Espesor 10 ± 1 mm, Largo 56 ± 1 mm, Ancho 22 ± 1 mm.	$ 1.300	$ 773	$ 4.200	$ 2.091
Sacapuntas doble depósito: 2 orificios, Medidas: 4 x 4 x 5.3 cm, No tóxico, Colores surtidos.	$ 3.000	$ 2.439	$ 28.700	$ 11.380
Caja de lápices negros x12und: Lápiz de grafito triangulares, mina del No. 2, Caja con 12 piezas	$ 7.000	$ 8.568	$ 12.600	$ 9.389
Pegante líquido: Pegamento blanco, No tóxico, 250gr	$ 8.000	$ 5.950	$ 15.000	$ 9.650
Silicona líquida: 100ml	$ 5.000	$ 6.100	$ 9.100	$ 6.733
Paquete de paletas de colores X50und, 10 cms, Madera, Paleta, Colores Surtidos, 100 Unidades x Paquete.	$ 2.000	$ 7.500	$ 7.500	$ 5.667
Regla de 30CM, Metálica, Flexible	$ 2.000	$ 4.340	$ 7.400	$ 4.580
Set de ojos movibles: Ojos movibles con pupila negra, Forma ovalada, Bolsa resellable, Variedad de tamaños, No tóxico, Libre de politereftalatos.	$ 10.000	$ 4.165	$ 29.900	$ 14.688
Paquetes de bandas de caucho elásticas 1000GR	$ 22.500	$ 71.400	$ 17.800	$ 37.233

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Paquete de palos de pincho de madera, Material: bambú, Color: Kraft.	$ 5.500	$ 3.990	$ 2.100	$ 3.863
Cajas de colores x12und, Lápices de colores largos de doble punta, no tóxicos, 12 bicolores = 24 colores, Caja con 12 piezas.	$ 8.000	$ 14.100	$ 31.300	$ 17.800
Block iris, Dimensiones: 21.5 x 0.5 x 28 cm, Peso: 0.205 kg, Número De Hojas: 40	$ 6.000	$ 6.366		$ 6.183
Resma de papel tamaño oficio, Tipo Papel: Bond Gramaje: 75 g/m2, Color: Blanco 78 % Mínimo, Humedad: 7.5 % Máximo, 500 hojas	$ 25.000	$ 28.670	$ 27.900	$ 27.190
Lana escolar, Ovillo de Lana Escolar 15gr, Colores surtidos	$ 1.500	$ 1.428		$ 1.464
Vinilo acrílico 60ML , Colores surtidos, No tóxico.	$ 3.500	$ 2.856	$ 43.600	$ 16.652
Pincel Número 3: Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	$ 1.500	$ 2.082	$ 4.100	$ 2.561
Pincel número 6, Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	$ 2.000	$ 2.856	$ 4.900	$ 3.252
Pincel número 8: Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	$ 2.000	$ 3.510	$ 6.300	$ 3.937
Pliego de papel Kraft: Excelente resistencia a la humedad, a la rotura y a los desgarros, Kraft biodegradable y reciclable 100%,	$ 1.000	$ 714	$ 1.100	$ 938
Pliego de papel seda: Colores surtidos, hojas plegadas de 51 x 76 cm, rollos continuos de 0,50 x 2 m	$ 800		$ 700	$ 750
Delantal plástico: Delantal impermeable para niños, Correa ajustable para el cuello y cintura	$ 12.000		$ 27.900	$ 19.950
Block de papel bond, Hojas Blancas, x80 Hojas, Tamaño oficio 20.8 x 33.0cm, Papel bond de 60 g/m2(Libreta).	$ 21.000		$ 5.900	$ 13.450
Panolas Tamaño 32 x 36 cm, Espesor 1.57 mm, Peso 30.8 g, Tipos de fibras poliéster y nylon.	$ 1.800		$ 7.500	$ 4.650
Paleta mezcladora, ovalada con hueco para pinturas, óleos, acrílicos, vinilos, temperas, material: plástica de alta resistencia, medidas: largo 28.5 x 21.5 cm ancho	$ 2.000		$ 8.500	$ 5.250
Cuaderno cosido de 100 páginas. 100 hojas Tamaño Grande, Tamaño 18.5 x 24.5 cm, Cuaderno Cosido, Papel Bond, Carátula en cartón grueso con plastificado brillante y repujadas	$ 11.000		$ 10.200	$ 10.600
cartón paja, Tamaño 1/8, Color Crema x5, Tamaño 25 x 35 cms.	$ 1.200		$ 10.200	$ 5.700
Descripción	**Casa del deporte**	**G&B**	**Deportes Miriam**	**Promedio**
Balón de microfutbol enmallado en 100% Nylon y con cámara interior de butilo de 2 capas, paneles en forma pentagonal y hexagonal, cubierta en cuero PVC laminada y termo - sellada, circunferencia de 53 - 55cm.	$ 1.200.000	$ 550.000	$ 1.325.000	$ 1.025.000
Descripción	**Benjamin Rizo**	**Yessica Salgado**	**Stella Lozano**	**Promedio**
SHOWS RECREATIVO PARA LA CELEBRACIÓN DEL JUEGO Y LA NIÑEZ CON PERSONAJES DE DISNEY Con los siguientes requerimientos: Actuación en vivo de 10 o más personajes, Duración 1 hora mínimo, Temática DIA DE LA NIÑEZ, PERSONAJES DE DISNEY, Incluye: Vestuario y materiales necesarios para la actuación, y Transporte. Servicio de decoración que contenga: 800 bombas de colores rojo, amarillo, azul, verde, naranja en forma de arco. Cortina de tela para el fondo del arco. Globos mil figuras en colores sartidos para el arco de fondo. Mesa vestida con mantel según color dispuesto por el supervisor, Figuras en tamaño real	$ 11.500.000	$ 12.000.000	$ 8.750.000	$ 10.750.000

como niñas y niños, juguetes u otros en poliestireno expandido.				
SHOWS RECREATIVOS DE HALLOWEEN DE TEATRO CON MÚSICA Y BAILE con los siguientes requerimientos: Actuación en vivo de 10 o más personajes. Duración 1 hora mínimo. Temática HALLOWEEN. Incluye: Vestuario y materiales necesarios para la actuación, y Transporte. Servicio de decoración que contenga: 800 bombas de colores negro, naranja, blanco, verde y/o violeta en forma de arco. Cortina de tela en naranja, negra o verde, para el fondo del arco. Globos con figuras alusivas al Halloween, como fantasmas, arañas, esqueletos, monstruos, calabazas u otros alusivos a esta festividad. Telaraña decorativa cualquier color. Mesa vestida con mantel negro, naranja y/o blanco. Calabazas decorativas en material plástico y/o poliestireno expandido. Figuras en tamaño real como murciélagos, arañas, esqueletos, monstruos u otros en poliestireno expandido.	$ 12.000.000	$ 13.000.000	$ 7.600.000	$ 10.866.667
SHOWS RECREATIVOS DE NAVIDAD DE TEATRO CON MÚSICA Y BAILE con los siguientes requerimientos: Actuación en vivo de 10 o más personajes. Duración 1 hora mínimo. Temática NAVIDAD. Incluye: Vestuario y materiales necesarios para la actuación, y Transporte. Servicio de decoración que contenga: 800 bombas de colores verdes, rojas, blancas y/o doradas en forma de arco. 2 Árboles de navidad decorados con luces y esferas navideñas. Guirnaldas navideñas decoradas con lazos, flores y/o esferas. Mesa vestida con mantel blanco, rojo o verde. Globos con figuras alusivas a la navidad como bastones, árboles, papá noel u otros. Trineo en 3D de color rojo y dorado de 90cm de alto. Cajas de regalos decorativas en múltiples tamaños.	$ 14.000.000	$ 15.000.000	$ 9.000.000	$ 12.666.667

PRESUPUESTO OFICIAL

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Profesional Licenciado en Educación Artística y/o Profesional Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística - Música y/o profesional Licenciado en educación infantil con énfasis en educación artística. Experiencia profesional de mínimo 18 y máximo 24 meses.	1	40 días	$ 4.799.108	$ 4.799.108,00
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	40 días	$ 111.642	$ 4.465.680,00
Tijera punta roma: Hojas en acero inoxidable, Asas plásticas, Colores surtidos.	25	-	$ 5.731	$ 143.275,00
Tijera 7" : De acero inoxidable, Modelo anatómico, Mango de plástico con grip, Remache ajustable.	25	-	$ 16.811	$ 420.275,00
Cartulina plana pliego: Cartulina de diferentes colores: Blanco, verde, amarillo, azul; (240 gramos); Pliego: 100 cm. x 70 cm.	25	-	$ 1.889	$ 47.225,00
Cartulina bristol pliego: Cartulina bristol de diferentes colores: Blanco, verde, amarillo, azul; (240 gramos); Pliego: 100 cm. x 70 cm	25	-	$ 3.281	$ 82.025,00
Foamy cuatro carta sencillo: Colores brillantes (surtidos), Tamaño: 21.5x28 cm, Espesor 1.8 mm +- 2 mm	25	-	$ 4.633	$ 115.825,00
Foamy cuatro carta escarchado: Diamantado, Colores brillantes (surtidos), Tamaño: 21.5x28 cm, Espesor 2 mm +- 2 mm.	25	-	$ 5.926	$ 148.150,00
Borrador de nata: Peso de borrador 20 ± 2 g, Dureza Shore A 55 ± 5, Espesor 10 ± 1 mm, Largo 56 ± 1 mm, Ancho 22 ± 1 mm.	25	-	$ 2.091	$ 52.275,00
Sacapuntas doble depósito: 2 orificios, Medidas: 4 x 4 x 5.3 cm, No tóxico, Colores surtidos.	25	-	$ 11.380	$ 284.500,00
Caja de lápices negros x12und: Lápiz de grafito triangulares, mina del No. 2, Caja con 12 piezas	25	-	$ 9.389	$ 234.725,00
Pegante líquido: Pegamento blanco, No tóxico, 250gr	25	-	$ 9.650	$ 241.250,00
Silicona líquida: 100ml	25	-	$ 6.733	$ 168.325,00

Paquete de paletas de colores X50und, 10 cms, Madera, Paleta, Colores Surtidos, 100 Unidades x Paquete.	25	-	$ 5.667	$ 141.675,00
Regla de 30CM, Metálica, Flexible	25	-	$ 4.580	$ 114.500,00
Set de ojos movibles: Ojos movibles con pupila negra, Forma ovalada, Bolsa resellable, Variedad de tamaños, No tóxico, Libre de politereftalatos.	25	-	$ 14.688	$ 367.200,00
Paquetes de bandas de caucho elásticas 1000GR	25	-	$ 37.233	$ 930.825,00
Paquete de palos de pincho de madera, Material: bambú, Color: Kraft.	25	-	$ 3.863	$ 96.575,00
Cajas de colores x12und, Lápices de colores largos de doble punta, no tóxicos, 12 bicolores = 24 colores, Caja con 12 piezas.	25	-	$ 17.800	$ 445.000,00
Block iris, Dimensiones: 21.5 x 0.5 x 28 cm, Peso: 0.205 kg, Número De Hojas: 40	25	-	$ 6.183	$ 154.575,00
Resma de papel tamaño oficio, Tipo Papel: Bond Gramaje: 75 g/m2, Color: Blanco 78 % Mínimo, Humedad: 7.5 % Máximo, 500 hojas	25	-	$ 27.190	$ 679.750,00
Lana escolar, Ovillo de Lana Escolar 15gr, Colores surtidos	25	-	$ 1.464	$ 36.600,00
Vinilo acrílico x 12und: 60ML por 12 unidades, Colores surtidos, No tóxico.	25	-	$ 16.652	$ 416.300,00
Pincel Número 3: Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	25	-	$ 2.561	$ 64.025,00
Pincel número 6, Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	25	-	$ 3.252	$ 81.300,00
Pincel número 8: Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	25	-	$ 3.937	$ 98.425,00
Pliego de papel Kráft: Excelente resistencia a la humedad, a la rotura y a los desgarros, Kraft biodegradable y reciclable 100%, 90GR	25	-	$ 938	$ 23.450,00
Pliego de papel seda: Colores surtidos, hojas plegadas de 51 x 76 cm, rollos continuos de 0,50 x 2 m	25	-	$ 750	$ 18.750,00
Subtotal				**$ 14.871.588,00**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Profesional Licenciado en Educación Artística y/o Profesional Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística - Música y/o profesional Licenciado en educación infantil con énfasis en educación artística. Experiencia profesional de mínimo 18 y máximo 24 meses.	1	40 días	$ 4.799.108	$ 4.799.108
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	40 días	$ 111.642	$ 4.465.680
Block de papel bond, Hojas Blancas, x80 Hojas, Tamaño oficio 20.8 x 33.0cm, Papel bond de 60 g/m2(Libreta).	25	-	$ 13.450	$ 336.250
Delantal plástico: Delantal impermeable para niños, Correa ajustable para el cuello y cintura	25	-	$ 19.950	$ 498.750
Cartulina plana pliego. Cartulina de diferentes colores: Blanco, verde, amarillo, azul; (240 gramos), Pliego: 100 cm. x 70 cm	25	-	$ 1.889	$ 47.225
Borrador de nata, Peso de borrador 20 ± 2 g, Dureza Shore A 55 ± 5, Espesor 10 ± 1 mm, Largo 56 ± 1 mm,Ancho 22 ± 1 mm	25	-	$ 2.091	$ 52.275
Panolas Tamaño 32 x 36 cm, Espesor 1.57 mm, Peso 30.8 g, Tipos de fibras poliéster y nylon.	25	-	$ 4.650	$ 116.250
Sacapuntas doble depósito, 2 orificios, Medidas: 4 x 4 x 5.3 cm, No tóxico, Colores surtidos.	25	-	$ 11.380	$ 284.500
Caja de lápices negros x12und, Lápiz de grafito triangulares, mina del No. 2, Caja con 12 piezas.	25	-	$ 9.389	$ 234.725
Regla de 30CM, Metálica, Flexible.	25	-	$ 4.580	$ 114.500
Cajas de colores x12und, Lápices de colores largos de doble punta, no tóxicos, 12 bicolores = 24 colores, Caja con 12 piezas.	25	-	$ 17.800	$ 445.000
Resma de papel tamaño oficio, Tipo Papel: Bond Gramaje: 75 g/m2, Color: Blanco 78 % Mínimo, Humedad: 7.5 % Máximo, 500 hojas	25	-	$ 27.190	$ 679.750
Vinilo acrílico x 12und: 60ML por 12 unidades, Colores surtidos, No tóxico.	25	-	$ 16.652	$ 416.300
Pincel Número 3: Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	25	-	$ 2.561	$ 64.025
Pincel número 6: Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	25	-	$ 3.252	$ 81.300
Pincel número 8: Pincel plano, Cerdas suaves, Mango de madera o acrílico.	25	-	$ 3.937	$ 98.425
Pliego de papel Kraft: Excelente resistencia a la humedad, a la rotura y a los desgarros, Kraft biodegradable y reciclable 100%, 90GR	25	-	$ 938	$ 23.450
Paleta mezcladora, ovalada con hueco para pinturas, óleos, acrílicos, vinilos, temperas, material: plástica de alta resistencia, medidas: largo 28.5 x 21.5 cm ancho	25	-	$ 5.250	$ 131.250
Cuaderno cosido de 100 páginas. 100 hojas Tamaño Grande, Tamaño 18.5 x 24.5 cm, Cuaderno Cosido, Papel Bond, Carátula en cartón grueso con plastificado brillante y repujadas.	25	-	$ 10.600	$ 265.000

Paquete de cartón paja, Tamaño 1/8, Color Crema x5, Tamaño 25 x 35 cms.	25	-	$ 5.700	$ 142.500
Subtotal				**$ 13.296.263**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Profesional Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística- Música y/o Profesional en Música. Experiencia profesional de mínimo 18 y máximo 24 meses.	1	40 días	$ 4.799.108	$ 4.799.108
Alquiler de papelógrafo 1.20 x 80 cm, incluye 2 marcadores y 30 hojas de papel	1	40 días	$ 111.642	$ 4.465.680
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	40 días	$ 138.157	$ 5.526.280
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	40 días	$ 167.463	$ 6.698.520
Subtotal				**$ 21.489.588,00**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Profesional Licenciado en Educación Física, recreación y deportes. Experiencia profesional de mínimo 18 y máximo 24 meses.	1	40 días	$ 4.799.108	$ 4.799.108
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	40 días	$ 91.997	$ 3.679.880
Balón de microfutbol enmallado en 100% Nylon y con cámara interior de butilo de 2 capas, paneles en forma pentagonal y hexagonal, cubierta en cuero PVC laminada y termo - sellada, circunferencia de 53 - 55cm.	10	-	$ 205.000	$ 2.050.000
Subtotal				**$ 10.528.988,00**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Técnico en informática y medios audiovisuales, y/o técnico en sistemas, y/o técnico en análisis y programación de sistemas. Experiencia entre 7 y 10 meses.	1	40 días	$ 3.125.932	$ 3.125.932
Internet de 20 megabytes x día (incluye instalación y soporte técnico)	1	40 días	$ 167.463	$ 6.698.520
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	40 días	$ 138.157	$ 5.526.280
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior. Para el docente.	1	40 días	$ 167.463	$ 6.698.520
Punto o extensiones eléctricos	1	40 días	$ 48.844	$ 1.953.760
Subtotal				**$ 24.003.012,00**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Profesional Licenciado en Educación Física, recreación y deportes. Experiencia profesional de mínimo 18 y máximo 24 meses.	1	40 días	$ 4.799.108	$ 4.799.108
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	40 días	$ 251.193	$ 10.047.720
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	40 días	$ 167.463	$ 6.698.520
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	40 días	$ 91.997	$ 3.679.880
Subtotal				**$ 25.225.228,00**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	25 días	$ 251.193	$ 6.279.825
Alquiler video beam 2500 lumens (4 hora)	1	25 días	$ 138.157	$ 3.453.925
Alquiler de pantalla telón 2 mts x2mts por día frontal	1	25 días	$ 131.178	$ 3.279.450
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	25 días	$ 167.463	$ 4.186.575
Subtotal				**$ 17.199.775,00**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Profesional en psicología y/o trabajo social. Experiencia profesional de mínimo 18 y máximo 24 meses.	1	20 días	$ 2.399.554	$ 2.399.554
Personal de apoyo logístico	1	20 días	$ 87.163	$ 1.743.260
Speakers de 750 watts de 15 pulgadas, con entradas y salidas XLR y TRS, entrada directa de micrófono	1	20 días	$ 251.193	$ 5.023.860
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	1	20 días	$ 84.149	$ 1.682.980
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	30	20 días	$ 1.338	$ 802.800
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	2	20 días	$ 207.933	$ 8.317.320
Diseño e impresión de pendón a full color en banner de 13OZ, medidas: 200cmx100cm, ojaletes en las esquinas para tensar. Estructura tipo araña en fibra de vidrio armable y desarmable. Diseño con logos de la	2	-	$ 416.500	$ 833.000

estrategia "Jugando Ya Transformamos a Colombia" y logos institucionales.				
Subtotal				**$ 20.802.774,00**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Personal de apoyo logístico	2	1 día	$ 87.163	$ 174.326
SHOWS RECREATIVO PARA LA CELEBRACIÓN DEL JUEGO Y LA NIÑEZ CON PERSONAJES DE DISNEY con los siguientes requerimientos: Actuación en vivo de 10 o más personajes, Duración 1 hora mínimo, Temática DIA DE LA NIÑEZ, PERSONAJES DE DISNEY, Incluye: Vestuario y materiales necesarios para la actuación, y Transporte. Servicio de decoración que contenga: 800 bombas de colores rojo, amarillo, azul, verde, naranja en forma de arco. Cortina de tela para el fondo del arco. Globos mil figuras en colores sartidos para el arco de fondo. Mesa vestida con mantel según color dispuesto por el supervisor, Figuras en tamaño real como niñas y niños, juguetes u otros en poliestireno expandido.	1	1 día	$ 10.750.000	$ 10.750.000
Alquiler pantalla led 6x4mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1 día	$ 6.963.641	$ 6.963.641
Alquiler planta eléctrica 7.5 KVA por día	1	1 día	$ 544.252	$ 544.252
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	8	1 día	$ 207.933	$ 1.663.464
Alquiler de tarima de 12mts x6mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso	1	1 día	$ 2.637.532	$ 2.637.532
Alquiler de Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	1 día	$ 544.252	$ 544.252
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	5	1 día	$ 84.149	$ 420.745
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	1 día	$ 167.463	$ 167.463
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	2	1 día	$ 41.913	$ 83.826
Luces par led 64 de 3 vatios	12	1 día	$ 34.888	$ 418.656
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	5	1 día	$ 209.327	$ 1.046.635
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto	1	1 día	$ 110.247	$ 110.247
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	1 día	$ 91.997	$ 91.997
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	150	1 día	$ 1.338	$ 200.700
Punto o extensiones eléctricos	8	1 día	$ 48.844	$ 390.752
Subtotal				**$ 26.208.488,00**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Personal de apoyo logístico	2	1 día	$ 87.163	$ 174.326
SHOWS RECREATIVOS DE HALLOWEEN DE TEATRO CON MÚSICA Y BAILE con los siguientes requerimientos: Actuación en vivo de 10 o más personajes. Duración 1 hora mínimo. Temática HALLOWEEN. Incluye: Vestuario y materiales necesarios para la actuación, y Transporte. Servicio de decoración que contenga: 800 bombas de colores negro, naranja, blanco, verde y/o violeta en forma de arco. Cortina de tela en naranja, negra o verde, para el fondo del arco. Globos con figuras alusivas al Halloween, como fantasmas, arañas, esqueletos, monstruos, calabazas u otros alusivos a esta festividad. Telaraña decorativa cualquier color. Mesa vestida con mantel negro, naranja y/o blanco. Calabazas decorativas en material plástico y/o poliestireno expandido. Figuras en tamaño real como murciélagos, arañas, esqueletos, monstruos u otros en poliestireno expandido.	1	1 día	$ 10.866.667	$ 10.866.667
Alquiler pantalla led 6x4mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1 día	$ 6.963.641	$ 6.963.641
Alquiler planta eléctrica 7.5 KVA por día	1	1 día	$ 544.252	$ 544.252
Alquiler de tarima de 12mts x6mts con piso antideslizante negro, faldon negro y escalera de acceso	1	1 día	$ 2.637.532	$ 2.637.532
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	8	1 día	$ 207.933	$ 1.663.464
Alquiler de Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	1 día	$ 544.252	$ 544.252
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	5	1 día	$ 84.149	$ 420.745
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	1 día	$ 167.463	$ 167.463
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	2	1 día	$ 41.913	$ 83.826

Luces par led 64 de 3 vatios	12	1 día	$ 34.888	$ 418.656
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	6	1 día	$ 209.327	$ 1.255.962
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto	1	1 día	$ 110.247	$ 110.247
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	1 día	$ 91.997	$ 91.997
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	150	1 día	$ 1.338	$ 200.700
Punto o extensiones eléctricos	7	1 día	$ 48.844	$ 341.908
Subtotal				**$ 26.485.638,00**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Personal de apoyo logístico	2	1 día	$ 87.163	$ 174.326
SHOWS RECREATIVOS DE NAVIDAD DE TEATRO CON MÚSICA Y BAILE con los siguientes requerimientos: Actuación en vivo de 10 o más personajes. Duración 1 hora mínimo. Temática NAVIDAD. Incluye: Vestuario y materiales necesarios para la actuación, y Transporte. Servicio de decoración que contenga: 800 bombas de colores verdes, rojas, blancas y/o doradas en forma de arco. 2 árboles de navidad decorados con luces y esferas navideñas. Guirnaldas navideñas decoradas con lazos, flores y/o esferas. Mesa vestida con mantel blanco, rojo o verde. Globos con figuras alusivas a la navidad como bastones, árboles, papá noel u otros. Trineo en 3D de color rojo y dorado de 90cm de alto. Cajas de regalos decorativas en múltiples tamaños.	1	1 día	$ 12.666.667	$ 12.666.667
Alquiler pantalla led 6x4mts de 6 pitch, con soportes y puestes	1	1 día	$ 6.963.641	$ 6.963.641
Alquiler planta eléctrica 7.5 KVA por día	1	1 día	$ 544.252	$ 544.252
Alquiler de tarima de 12mts x6mts con piso antideslizante negro, faldón negro y escalera de acceso	1	1 día	$ 2.637.532	$ 2.637.532
Alquiler de carpa 4x4 lona blanca o institucional	8	1 día	$ 207.933	$ 1.663.464
Alquiler de Sonido activo (Auto amplificado) para 100 personas para voz con cabina 15" 500w - Espacio abierto y cerrado	1	1 día	$ 544.252	$ 544.252
Alquiler micrófono inalámbrico de mano con frecuencia máxima 12000 kHz	5	1 día	$ 84.149	$ 420.745
Computador características RAM 6Gb, DD 1 Tera, Procesador Core i7 o superior	1	1 día	$ 167.463	$ 167.463
Alquiler de mesones largos de 10 puestos abatibles vestidos medios 7" (210 cm)	2	1 día	$ 41.913	$ 83.826
Luces par led 64 de 3 vatios	12	1 día	$ 34.888	$ 418.656
Cabezas robóticas 230w Beam 7R	6	1 día	$ 209.327	$ 1.255.962
Cámara de humo capacidad de un litro y salida de humo 15,000 cu.ft por minuto	1	1 día	$ 110.247	$ 110.247
Estación de agua para 100 personas (dispensador con botellón de 20 litros)	1	1 día	$ 91.997	$ 91.997
Alquiler de silla plástica sin brazo blanca, de medidas: Largo 46,5 cm Ancho 49,5 cm Alto 89,0 cm	150	1 día	$ 1.338	$ 200.700
Punto o extensiones eléctricos	6	1 día	$ 48.844	$ 293.064
Subtotal				**$ 28.236.794,00**
DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD**	**DURACIÓN**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Asesor de proyecto - Profesional administrador de empresa.	1	6 meses	$ 3.599.331	$ 21.595.986
Subtotal				**$ 21.595.986,00**
TOTAL				**$ 249.944.122,00**

4.3. FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: **1) UN PRIMER PAGO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, al mes de ejecución contado a partir de la suscripción del acta de inicio. **2) UN SEGUNDO PAGO**, equivalente al treinta (30%) por ciento del valor del contrato a los tres (3) meses de ejecución contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3) UN PAGO FINAL:** Equivalente al cincuenta (50%) por ciento restantes del valor del contrato una vez ejecutado el 100% del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para la entrega del **primer pago y segundo pago** se deberá presentar por parte del contratista: cuenta de cobro o factura, informe de ejecución de las actividades con sus anexos hasta la fecha, informe del supervisor, certificado de cumplido por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para el **pago final** se deberá anexar cuenta de

cobro o factura, informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe final del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista y del personal que emplee en la ejecución de la obra confirme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar, acta de liquidación del contrato y demás documentación exigida por tesorería municipal. **PARAGRAFO TERCERO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO CUARTO:** En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: **a)** planilla asistida **b)** copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizara por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el tramite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

4.4. RUBROS QUE COMPONEN ESTA CONTRATACIÓN: Los rubros que componente esta contratación son:

Alcaldía de MONTERÍA

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	23001108
CDP No.	23000900
viernes 14 abril 2023	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2023 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de Financiacion	Producto	Programa	Valor C.D.P.	Valor Disponbile.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4102046	4102	$ 249.989.705,00	$ 635.448.320,00
				Totales...	$ 249.989.705,00	$ 635.448.320,00

Total CDP en letras: DOSCIENTOS CUARENTA y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO Pesos

El certificado No. 23000900 se emite en Monteria el dia viernes 14 de abril de 2023 como requisito previo a IMPLEMENTACIÓI DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO FORZADO A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE L CASA LÚDICA DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE LOS 6 Y 17 AÑOS, EN EL MUNICIPIO DI MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comité evaluador, quienes verificaran el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignaran los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como factor de selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2015: *"... la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes formulas señaladas en el pliego de condiciones..."*.

Los elementos de calidad y precio son los que a continuación se enuncian:

FACTOR EVALUABLE	PUNTAJE	
CALIDAD	TALENTO HUMANO	30 PUNTOS
	DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIRORES	29,75 PUNTOS
PRECIO	30 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS	
APOYO A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS	
TOTAL PUNTAJE	**100 PUNTOS**	

5.1. CALIDAD: 59.75 PUNTOS

5.1.1. RECURSO HUMANO: 30 PUNTOS

El proponente para hacerse acreedor a los 30 puntos antes anotados, presentando el siguiente recurso humano:

PERFIL	CANT	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTAJE
Profesional Licenciado en Educación Artística y/o Profesional Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística- Música y/o profesional Licenciado en educación infantil con énfasis en educación artística.	2	Entre 18 y 24 meses de experiencia contada a partir del diploma de grado.	Experiencia en dos (2) proyectos relacionados con actividades lúdicas dirigidas a NNA.	6
Profesional Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Artística- Música y/o Profesional en Música.	1	Entre 18 y 24 meses de experiencia contada a partir del diploma de grado.	Experiencia en dos proyectos relacionados con actividades musicales dirigidas a NNA.	6
Profesional Licenciado en Educación Física, recreación y deportes.	2	Entre 18 y 24 meses de experiencia contada a partir del diploma de grado.	Experiencia en dos proyectos relacionados con actividades deportivas con NNA.	6
Profesional en administración de empresas.	1	Entre 18 y 24 meses de experiencia contada a partir del diploma de grado.	Experiencia en dos proyectos sociales, dirigidas a NNA.	6

Profesional en psicología y/o trabajo social.	1	Entre 18 y 24 meses de experiencia contada a partir de la tarjeta profesional.	Experiencia en dos proyectos sociales, dirigidas a NNA.	6

El proponente deberá allegar con la propuesta las hojas de vida del personal propuesto y la valoración de las mismas se sujetará a las siguientes reglas:

1. Hoja de vida con copia del documento de identidad, diligenciadas en el formato único de hoja de vida para los cargos de evaluables.
2. Se debe acreditar título profesional, técnico, bachiller y certificaciones de la experiencia que reporta de acuerdo a lo solicitado.
3. Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción correspondiente. Estas certificaciones deben contener como mínimo objeto, cargo, fecha de inicio, fecha de terminación y firma de la persona idónea para expedir dicho certificado.
4. Los estudios de educación superior (pregrado y postgrado), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.
5. Cartas de compromiso.

Para el otorgamiento de los puntos de que trata este ítem, el personal principal propuesto por el oferente deberá acreditar los requisitos anotados y además deberá corresponder efectivamente al que atenderá la ejecución del contrato, para lo cual deberán suscribir todos y cada uno la carta de compromiso que se anexa.

5.1.2. DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA EN CONTRATOS SIMILARES ANTERIORES: En el caso de este criterio se asignarán 29.75 puntos.

Ítem	Descripción	Puntos
	Certificaciones de la calidad obtenida en otros proyectos de similares características (el proponente deberá presentar certificación de acuerdo con el modelo anexo y firmada por el profesional competente de la entidad contratante donde de fe sobre la calidad del contrato ejecutado.	
	Calidad de la ejecución nivel muy bueno o excelente	29,75
	Calidad de la ejecución nivel bueno	20
	Calidad de la ejecución nivel regular	0

El proponente presentará las certificaciones y documentos de soporte de los contratos en los que considere, cumplir con los requisitos antes mencionados, siguiendo las siguientes reglas: 1) Los contratos para acreditar este numeral pueden ser distintos a aquellos con los cuales se acredita la experiencia habilitante. 2) El proponente deberá aportar la información complementaria que permita validar la información que se acredita, tales como actas de inicio y acta final o acta de liquidación, debidamente suscritos por funcionario competente, Con el propósito de poder acreditar los datos y hacerse acreedor de los puntos antes referidos., 3) el proponente deberá diligenciar el formato dispuesto por la entidad para tal fin.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada a través de los diferentes canales de información tales como SECOP entre otros, por lo que el proponente se responsabiliza por la información reportada la cual deberá ser veraz.

Nota: El proponente que no acredite el cumplimiento de los criterios antes descritos obtendrá cero (0) puntos por este concepto.

5.2. FACTOR ECONÓMICO - 30 PUNTOS

Se determinará la media geométrica de las propuestas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\overline{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \ldots * P_n}$$

Donde,

$\overline{G}$ = Media geométrica.
n = Número de propuestas económicas válidas.
Pn = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Ponderación de las propuestas por el método de la Media Geométrica.

Obtenida la media geométrica se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula.

$$\text{Puntaje} = \begin{cases} [[\text{máximo puntaje}] \; x \left(1 - \left(\frac{\overline{G} - Vi}{\overline{G}}\right)\right) \text{Para valores menores o iguales a } \overline{G} \\ [[\text{máximo puntaje}] \; x \left(1 - 2\left(\frac{|\overline{G} - Vi|}{\overline{G}}\right)\right) \text{Para valores mayores a } \overline{G} \end{cases}$$

Donde,

$\overline{G}$ = Media geométrica.
Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas i.
I = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las propuestas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

5.2.1. REGLAS DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:

Se verificarán los siguientes aspectos de la oferta económica:

1. Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial, establecido en el formulario de presupuesto oficial.
2. Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente.

El Municipio de Montería verificará durante el término de evaluación de las ofertas, que la propuesta económica cumpla lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos.

- Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura. Toda tachadura y/o enmendadura en la oferta debe estar convalidada con la firma del oferente al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada, para ser tenido en cuenta el documento por el Municipio de Montería, de acuerdo con lo establecido en el Articulo 252 C.G.C.

5.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS.

Definición: Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si:

a) Es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia,
b) Es prestado por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana,
c) Es prestado por un proponente plural conformado por estos o por estos,
d) Es prestado por un extranjero con trato nacional, y además,
e) Usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda.

La entidad concederá trato nacional a:

a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos comerciales, en los términos establecidos en tales acuerdos comerciales,
b) Los bienes y servicios provenientes de Estados en los cuales no exista un acuerdo comercial, pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión de comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado, y

c) Los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de la propuesta.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual del presente proceso de selección corresponde a prestación de servicios, y no contempla dentro del presupuesto una lista de bienes relevantes de origen nacional en el Registro de bienes nacionales, por lo cual la Entidad asignará puntaje por vinculación del porcentaje mínimo de personal colombiano que en este caso corresponde al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	10 puntos
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5 puntos

i. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL:

De acuerdo a lo anterior la entidad asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos a aquellos proponentes relacionados en los literales a), b), y c) y que, además, se comprometan a:

a) Vincular un porcentaje mínimo de personal colombiano que en este caso corresponde al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de acuerdo con los profesionales que se enlistan en el presupuesto del proyecto.

Para la asignación de este puntaje los oferentes deberán acreditar las condiciones descritas y diligenciar el formato No 6 del presente pliego de condiciones, acompañado de los siguientes documentos:

1. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
2. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.
3. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

La Entidad asignará diez (10) puntos a un Proponente Plural cuando todos sus integrantes cumpla con las anteriores condiciones.

5.3.2. INCORPORACION DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS:

La Entidad asignará un puntaje de cinco (5) puntos a:

Extranjero sin trato nacional, siempre que se comprometan a:

a) Vincular un porcentaje mínimo de personal colombiano que en este caso corresponde al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato de acuerdo con los profesionales que se enlistan en el presupuesto del proyecto.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del Proponente debe diligenciar el formato respectivo en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el personal ofrecido y su compromiso de vincular a dichas personas en caso de resultar adjudicatario del proceso. En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

La Entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el formato respectivo no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales, Trato Nacional.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, o cualquiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista.

5.4 APOYO EMPRENDIMIENTO EMPRESAS DE MUJERES:

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio

nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe aportar la documentación requerida de conformidad con el del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente debió subsanar dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrá en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

5.5. CRISTERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra

el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o

de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los

criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea

una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de

reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5.6. RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE. Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 80/100 PUNTOS, de lo contrario serán calificadas como desfavorables y serán rechazadas.

Este rango se establece con el fin de no tener como favorables las propuestas que han dejado de cumplir aspectos que pueden incidir en la calidad del servicio futura o que su propuesta económica no es la más óptima para la entidad

6. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Para los efectos pertinentes, pueden consultarse en el documento de análisis de riesgo que hace parte integral de este estudio.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.

7.1 GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Montería
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	**TRES (3) MESES,** contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del presente Proceso de Selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los Proponentes Plurales: la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta

7.2. GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO:

El contratista se obliga a constituir, a favor del Municipio de Montería, una garantía única contractual, de conformidad con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	a. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. b. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. c. **CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes ofrecidos, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. d. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO PARA EL ESTADO COLOMBIANO. De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el ministerio de comercio, industria y turismo de la república de Colombia a continuación se estable el sometimiento del presente proceso a los diferentes tratados y acuerdo internacionales vigentes.

ACUERDO	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía.

					COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	Sí	NO	NO	NO
	Perú	Sí	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Chile		Sí	SI	NO	SI
Estados AELC		Sí	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Sí	SI	NO	SI
Unión Europea		Sí	NO	NO	NO
CAN		SI	N/A	NO	SÍ

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial que es aplicable al presente proceso de selección, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos.

9. SUPERVISIÓN: De conformidad con el artículo 14 y 53 de la Ley 80 de 1993, con el fin de ejercer la supervisión y el control del contrato, se designará como supervisor del contrato al Secretario de Gobierno del Municipio de Montería, teniendo en cuenta que por la naturaleza del contrato a celebrar, no se requieren conocimientos especializados para realizar la vigilancia del objeto contractual.

Para la constancia, se firma en Montería a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2023.

OSCAR EDUARDO OSPITIA GARZÓN
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Jaydith Ávila – Asesora programa Casa Lúdica.
Proyectó Jurídicamente: José Julián García - Abogado Contratista SGOB